



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 7 de diciembre de 2023  
(OR. en, de)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2023/0081(COD)**

---

---

**16056/23  
ADD 4**

**COMPET 1183  
IND 632  
MI 1053  
BETREG 38  
DIGIT 284  
ECOFIN 1293  
EDUC 467  
ENER 645  
POLCOM 298  
RECH 531  
CODEC 2291**

**NOTA**

---

De: Comité de Representantes Permanentes (1.<sup>a</sup> parte)  
A: Consejo

---

N.º doc. prec.: 15440/1/23 REV 1  
N.º doc. Ción.: 7613/23 + 7613/23 ADD1

---

Asunto: Propuesta de Reglamento por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de productos de tecnologías de cero emisiones netas (Reglamento sobre la Industria de Cero Emisiones Netas)  
- *Orientación general*  
- *Declaración de la República Federal de Alemania*

---

Adjunto se remite a las delegaciones una declaración de la delegación de la República Federal de Alemania sobre el asunto de referencia, con vistas a la sesión del Consejo de Competitividad del 7 de diciembre de 2023.

***Declaración de la República Federal de Alemania  
sobre la propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO  
por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación  
de productos de tecnologías de cero emisiones netas (Reglamento sobre la Industria de Cero  
Emisiones Netas)***

Los retos a los que se enfrenta actualmente el sector industrial de la UE muestran la importancia de una actuación europea conjunta a fin de reforzar la competitividad de nuestra industria.

En este contexto, resulta fundamental que antes de que termine la legislatura europea en curso el Reglamento sobre la Industria de Cero Emisiones Netas se convierta en un instrumento eficiente y eficaz para la fabricación de tecnologías transformadoras en la UE. Así se envían las señales adecuadas para que se invierta en la transición ecológica, el refuerzo de la competitividad y la neutralidad climática de la Unión Europea.

Por lo tanto, Alemania está a favor de otorgar el mandato de negociación con el Parlamento Europeo sobre la base del texto transaccional actual y ha demostrado su capacidad y voluntad para propiciar acuerdos a distintos niveles.

Más allá de las cuestiones de fondo que se debaten hoy, Alemania también considera que sigue siendo necesaria una mejora en el contexto de las próximas negociaciones con el Parlamento:

- En la definición de tecnologías de cero emisiones netas y tecnologías estratégicas de cero emisiones netas (artículos 3 *bis* y 3 *ter*), el factor esencial para nosotros es que las tecnologías sirvan directamente a la transición ecológica, y no consideramos que las tecnologías nucleares que se citan en el texto lo hagan.

En este contexto, el Gobierno Federal considera fundamentales las aclaraciones que figuran en el artículo 3 *ter*, apartados 2 y 3, conforme los mecanismos de financiación de la UE existentes y la soberanía energética de los Estados miembros se mantienen inalterados. Del mismo modo, Alemania acoge con satisfacción el hecho de que la mayor precisión en la redacción del artículo 10, apartado 5, también preserve la soberanía energética de los Estados miembros en el contexto de los proyectos estratégicos de cero emisiones netas.

- En opinión del Gobierno Federal, el aumento de las capacidades de fabricación de las tecnologías mencionadas en el Reglamento sobre la Industria de Cero Emisiones Netas también debería basarse en un proceso de fabricación climáticamente neutro en el caso de los productos de etapas anteriores. Por lo tanto, Alemania pide la inclusión de los procesos industriales transformadores en el ámbito de aplicación de las tecnologías de cero emisiones netas [artículo 3, apartado 1, letra a *sexies*)]. En nuestra opinión, la propuesta de ampliación del ámbito de aplicación también es conforme con el artículo 114 del TFUE.
- Desde el punto de vista de la política industrial y de la seguridad económica, la aplicación de criterios cualitativos en general puede constituir un factor fundamental para lograr la resiliencia y la sostenibilidad de la economía. Sin embargo, debemos asegurarnos de que la expansión de las energías renovables no se encarezca ni se ralentice, y que no se generen cargas administrativas.
- A juicio del Gobierno Federal, el umbral de las diferencias de costes (artículo 19, apartado 6) que los poderes adjudicadores y las entidades adjudicadoras pueden considerar desproporcionadas sigue siendo demasiado elevado. Alemania solicita que se reduzca de manera significativa.

En el artículo 20, habríamos optado por un enfoque voluntario. Además, los valores más bajos posibles del umbral de las diferencias de costes (artículo 20, apartado 3) y de volúmenes subastados (artículo 20, apartado 4) constituyen factores fundamentales para la toma de decisiones en las negociaciones futuras. Nos oponemos a cualquier nuevo aumento de los valores indicados en la orientación general.

- En opinión del Gobierno Federal, también es necesario modificar el capítulo V «Mejorar las capacidades para crear empleo de calidad». La revisión abstracta de los programas de aprendizaje (artículo 24) no debe generar más burocracia. Debe garantizarse que el reconocimiento siga llevándose a cabo sobre la base de una evaluación caso por caso. Asimismo, el Gobierno Federal se muestra crítico con el desarrollo de los perfiles profesionales europeos (con arreglo al artículo 25, apartado 5), en referencia a los límites impuestos por los artículos 166 y 165 del TFUE.

- El Gobierno Federal sigue considerando que el ámbito de aplicación de las obligaciones de información (con arreglo al artículo 31) es demasiado amplio, genera una burocracia adicional y, en consecuencia, también socava la aceleración que pretende lograr el Reglamento. Por lo tanto, el Gobierno Federal mantiene su posición de que las obligaciones de información no deben conllevar una carga adicional para los Estados miembros o para la economía.

Con vistas a las próximas negociaciones con el Parlamento Europeo, confiamos en que estos aspectos sean analizados cuidadosamente y se incluyan en dichas negociaciones.

---